



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 23 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Memorando Nº 281-2021-D-HV/MINSA, el Oficio Nº 4195-2021-D/HV y la Nota Informativa Nº 402-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, asimismo, en el numeral 17.1 del artículo 17º del mencionado TUO, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 11 de noviembre del 2021, se instaló el Equipo de Trabajo de Integración de las Unidades Ejecutoras 148 y 050, estando presentes los funcionarios del MINSA; M.C. Elizabeth Benites Baca – Asesora del DVMPAS, Abg. Fabricio Zevallos Dávila – DEGOS, Lic. Rosario Toribio Pedraza – DEGOS; representantes de la DIRIS LE, M.C. Tania Carrasco, C.D. Martha Cuadros, Ing. Daniel Escobar, Lic. Liliana Pilares, Abg. Luis Olarte; representantes del Hospital Vitarte y representantes del Hospital de Emergencia Ate, se acuerda que el día 11 de noviembre se iniciara el trabajo de gabinete a horas 09:00 am, en las instalaciones de la DIRIS LE;

Que, en ese sentido, con Oficio Nº 4195-2021-D/HV, la Dirección del Hospital Vitarte hace de conocimiento a la Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA, la reconformación del Equipo de Trabajo del Hospital Vitarte;

Que, en mérito a ello, mediante documento del visto de fecha 22 de noviembre del 2021, la Dirección solicita al Área de Asesoría Legal la emisión del acto resolutivo formalizando a los integrantes del Equipo de Trabajo, quienes realizarán las coordinaciones internas de la entidad;

Que, siendo prerrogativa del titular de la entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales resulta necesario formalizar con eficacia anticipada al 11 de noviembre del 2021, la conformación del Equipo de Trabajo, toda vez, que no lesiona los derechos o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 y el Reglamento de Organizaciones de Función del Hospital Vitarte, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA y de más normas aplicables;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar el Equipo de Trabajo del Hospital Vitarte, con eficacia anticipada al 11 de noviembre del 2021, para la integración de las Unidades Ejecutora 050 y 148, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL HOSPITAL		
TITULARES	CARGO	SUPLENTE
Dra. Rosa Bertha Gutarra Vílchez	Presidenta.	M.C. Alex Moisés Rosas Prieto
M.C. Danny Ángel Vergel Moncada	Coordinador.	M.C. José Luis Marimón Álvarez
M.C. Julio Miguel Flores Retuerto	Miembro	Mg. Sonia Del Carmen Ordoñez Coronado
Abg. Raúl Chuquivilca De la Cruz	Miembro	M.C. Donatila Concepción Ávila Chávez

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el referido Equipo de Trabajo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo del Hospital Vitarte.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
Rosa B. Gutarra Vílchez
DRA. ROSA B. GUTARRA VÍLCHEZ
D.N.I. 0.375.874.114.37
Quelima (P)

Distribución:

- () Dirección.
- () Área de Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo.